

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 021

Fecha: 08/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00337	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	INSUMOS FERRERODRIGUEZ S.A.S.	Auto ordena correr traslado Auto ordena correr traslado de las excepciones de mérito por el término de 10 días Art. 443 CGP. Los extremos procesales den cumplimiento a las carga que impone el Art. 78-14 CGP- Ley 2213 de 2022, de compartir con la contraparte todo escrito debiendo acreditar al Despacho constancia de ello.	07/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00668	Otros	DANIELA GARCIA GUTIERREZ	ACREEDORES	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arts. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Ordenase la devolución al correo remitente, déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	07/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00738	Ordinario	MARGOTH CONSUELO VARGAS GARZON	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HOLMAN CARVAJAL GARCIA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	07/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00748	Ejecutivo Singular	OSCAR MAURICIO BLANCO ACEVEDO	CHRISTIAN CAMILO OLARTE TRIVIÑO	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expídanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	07/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00748	Ejecutivo Singular	OSCAR MAURICIO BLANCO ACEVEDO	CHRISTIAN CAMILO OLARTE TRIVIÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo Subsanada en oportunidad. Y Reunidos lo requisitos de ley se librase mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	07/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00750	Ordinario	JOHN FREDY GIL LOPERA	EMAQ INDUSTRIAL SAS	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	07/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00756	Ordinario	ANDRES FERNANDO MELO ROMERO	GABRIEL VARGAS QUINTERO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arts. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Ordenase la devolución al correo remitente, déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	07/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00027	Abreviado	SALAZAR INGENIERIA S.A.S.	DENT HOLDING S.A.	Auto modificado Auto resuelve el Conflicto Negativo de Competencia, el funcionario llamado al cumplimiento de la comisión de entrega es el Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, remítasele el expediente de forma inmediata, déjense las constancias de salida en el Sistema Judicial Siglo XXI. Comuníquese lo decidido al Juez 55 Civil Municipal de Bogotá y a los interesados.	07/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00063	Tutelas	JHON ALEXANDER DURAN LEAL	PREVISORA S.A. COMPAÑOA DE SEGUROS	Auto inadmite demanda Auto INADMITE acción constitucional para que sea subsanada dentro del término señalado en auto, so pena de ser rechazada. Notifiquese por el medio más expedito.	07/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00064	Tutelas	EDUARDO VERGARA TAPIERO	JUZGADO PROMISCOUO MINICIPAL REMDIOS ANTIOQUIA	Auto rechaza tutela Auto RECHAZA acción constitucional y ordena remitir al Centro de Cervicios Reparto para ante los Jueces del Circuito de Segovia Antioquia. Notifiquese al interesado por el medio más expedito y dejense las constancia de rigor.	07/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO